



Instituto Nacional para la
Evaluación de la Educación

México

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN

**Unidad de Administración
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA**

CompraNet: IA-006A2O001-E29-2017

**“Adquisición de Mobiliario para el
fortalecimiento de la infraestructura del
Instituto Nacional para la Evaluación de la
Educación (INEE)”**

Marzo, 2017

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E29-2017

“Adquisición de Mobiliario para el fortalecimiento de la infraestructura del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE)”

CONVOCATORIA

El Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (**INEE**), en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; a las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (las Normas); al Manual en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; a la Ley Federal Anticorrupción en contrataciones públicas, así como las demás disposiciones legales vigentes en la materia; a través de la Dirección General de Administración y Finanzas, invita a participar a personas físicas y morales, con capacidad para garantizar el cumplimiento del pedido que se derive y actividad declarada ante la SHCP o con objeto social relacionado con los bienes a que se refiere este procedimiento de Invitación **Nº IA-006A2O001-E29-2017**, relativa a la “**Adquisición de Mobiliario para el fortalecimiento de la infraestructura del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE)**”.

Esta difusión tiene carácter informativo y sólo participan en ella los siguientes licitantes invitados:

1. PRODUCTOS METÁLICOS STEELE, S.A. DE C.V.
2. WOOD'S MUEBLES PARA OFICINA, S.A.
3. SELTA MUEBLES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.

Con fundamento en el artículo 34 de las Normas, la presente convocatoria fue publicada en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **CompraNet** dirección <http://compranet.gob.mx> y en la página web del INEE el día 30 de marzo de 2017.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
 N° IA-006A2O001-E29-2017

“Adquisición de Mobiliario para el fortalecimiento de la infraestructura del
 Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE)”

ÍNDICE

	Página
SECCIÓN I. DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN	5
a) Denominación de la convocante y domicilio	5
b) El medio que se utilizará y el carácter de la Invitación	5
c) Ejercicio fiscal de la contratación	5
d) Idioma permitido para entregar los folletos y anexos técnicos del servicio ofertados	6
e) Moneda en que se cotizará y efectuará el pago respectivo	6
f) Señalamiento de que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria	6
SECCIÓN II. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN	6
a) Bienes a adquirir o a arrendar o los servicios que se pretenden contratar	6
b) La indicación, en su caso, de que los bienes o servicios se agruparán en partidas, siempre y cuando no se limite la libre participación de cualquier interesado	6
c) Precio máximo de referencia	6
d) Normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas, las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones	6
e) Método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones del servicio a contratar	7
f) Cantidades previamente determinadas o contrato abierto	7
g) Modalidad de contratación	7
h) Adjudicación	7
i) Modelo del pedido	7
SECCIÓN III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN	7
a) Reducción del plazo	7
b) Actos del procedimiento de Invitación	7
Observadores	7
Junta de Aclaraciones	7
Presentación y apertura de proposiciones	9
c) Aspectos a los que se sujetará la recepción de las proposiciones enviadas por servicio postal o mensajería	10
d) Vigencia de las proposiciones	10
e) Los licitantes sólo podrán presentar una proposición	10
f) Presentación de documentación distinta a la que conforma la propuesta técnica y económica	10
g) Revisión preliminar de la documentación	10
h) Acreditación de existencia legal	10
i) Parte de las proposiciones que se rubricarán en el acto de presentación y apertura de proposiciones	10
j) Indicaciones relativas al fallo y a la firma del pedido	10
Fallo	10
Firma del pedido	11
k) Causas para declarar desierta la Invitación	11
1. Cancelación	12

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
 N° IA-006A2O001-E29-2017

“Adquisición de Mobiliario para el fortalecimiento de la infraestructura del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE)”

2. Sanciones	12
3. Controversias	12
SECCIÓN IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, PRECISANDO CUÁLES DE ÉSTOS SE CONSIDERARÁN INDISPENSABLES PARA EVALUAR LA PROPOSICIÓN Y, EN CONSECUENCIA, SU INCUMPLIMIENTO AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO	13
Causas de desechamiento de las propuestas	13
SECCIÓN V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO	14
Evaluación técnica	14
Evaluación económica	15
Adjudicación	15
Criterios de desempate	15
SECCIÓN VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES	15
a) Acreditación legal.	15
b) Cumplimiento de normas.	15
c) Dirección de correo electrónico del licitante	16
d) Manifiestos relativos a los artículos 73 y 89 de las Normas	16
e) Declaración de integridad del licitante	16
f) Manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES)	16
g) Obligaciones fiscales del licitante que resulte adjudicado	16
h) Obligaciones en materia de Seguridad Social del licitante adjudicado	17
SECCIÓN VII. DOMICILIO EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN	17
SECCIÓN VIII. FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES	18

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E29-2017

“Adquisición de Mobiliario para el fortalecimiento de la infraestructura del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE)”

SECCIÓN I.

DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN

a) Denominación de la convocante y domicilio.

El INEE por conducto de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, sita en: Avenida Barranca del Muerto No. 341, primer piso, colonia San José Insurgentes, delegación Benito Juárez, código postal. 03900, Ciudad de México, correos electrónicos msosa@inee.edu.mx y erocha@inee.edu.mx.

b) El medio que se utilizará y el carácter de la Invitación.

Conforme a lo establecido en los artículos 23 fracción II, 24 fracción II y 30 fracción I, de las Normas, la presente invitación es NACIONAL ELECTRÓNICA, en la cual los licitantes exclusivamente podrán participar a través de CompraNet, utilizando los medios de identificación electrónica, las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 26 de las Normas.

El acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet sin la presencia de los licitantes en dichos actos.

Los licitantes deberán considerar los siguientes requisitos técnicos establecidos por la Secretaría de la Función Pública (SFP) para la utilización del sistema CompraNet

CompraNet opera en ambiente Web por lo que los requerimientos tecnológicos mínimos recomendados para su uso son:

- a) Computadora con microprocesador con arquitectura x86 de séptima generación o equivalente con una capacidad de 512 MB de memoria en RAM y 20 GB de memoria libre en disco duro;
- b) Versiones actualizadas de navegador para Internet;
- c) Instalación de software JAVA en su última versión, y
- d) Conexión a Internet con un ancho de banda de 512 Kbps.

La inalterabilidad y conservación de la información contenida o remitida a través de CompraNet, está garantizada por el uso de protocolos de seguridad alineados a los estándares internacionales, no obstante, los usuarios de dicho sistema deberán observar las medidas de seguridad que garanticen que los documentos electrónicos que incorporen al mismo se encuentren libres de virus informáticos.

Conforme al artículo 34 de las Normas, la presente convocatoria se encuentra disponible para su consulta en CompraNet en la siguiente dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y su obtención es gratuita.

Para este procedimiento no se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

Los licitantes deberán firmar autógrafamente su proposición y deberán subirla a la plataforma CompraNet en formato PDF.

c) Ejercicio fiscal de la contratación.

La contratación abarcará el ejercicio fiscal 2017; los bienes objeto del presente procedimiento, serán cubiertos con recursos presupuestales de éste año.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E29-2017

“Adquisición de Mobiliario para el fortalecimiento de la infraestructura del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE)”

d) Idioma permitido para entregar los folletos y anexos técnicos de servicio ofertado.

La redacción de la proposición (técnica y económica) invariablemente deberá realizarse en el idioma español, en caso de presentarse folletos y anexos técnicos en otro idioma distinto al español, estos podrán ser en el idioma del país de origen acompañados de una traducción simple al español.

El licitante deberá presentar como parte de su propuesta técnica el folleto o catálogo que describa las especificaciones técnicas y fotografías de cada uno de los bienes por cada subpartida (lote) que conforma la partida única del procedimiento de contratación. **En caso de que el licitante no presente los folletos o catálogos correspondientes a cada bien solicitado, será causa de desechamiento de su propuesta.**

e) Moneda en que se cotizará y efectuará el pago respectivo

Los licitantes participantes deberán ofertar sus precios en moneda nacional (peso). Los precios se cotizarán con dos decimales y serán fijos durante la vigencia del contrato correspondiente. El pago se realizará previa entrega de los bienes en moneda nacional (peso).

f) Señalamiento de que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria.

Se precisa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria (de origen fiscal) en la partida: 51101, “*Mobiliario*” y 51901 “*Equipo de Administración*”

**SECCIÓN II.
OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN**

a) Bienes a adquirir o a arrendar o los servicios que se pretenden contratar.

El objeto de la presente invitación es la adquisición de:

Partida	Descripción
Única	Mobiliario para el fortalecimiento de la infraestructura del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE)

Las características y especificaciones de los bienes que se solicitan, se encuentran detalladas en el **Anexo I “Condiciones y Especificaciones Técnicas”**, el cual forma parte integral de la convocatoria.

b) La indicación, en su caso, de que los bienes o servicios se agruparán en partidas, siempre y cuando no se limite la libre participación de cualquier interesado.

Los bienes que se convocan se agrupan en *partida única* conforme el **Anexo I. Condiciones y Especificaciones Técnicas**.

c) Precio máximo de referencia.

Para el presente procedimiento no aplica precio máximo de referencia.

d) Normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas, las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones.

Para este procedimiento no aplican normas.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E29-2017

“Adquisición de Mobiliario para el fortalecimiento de la infraestructura del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE)”

e) Método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones del servicio a contratar.

Para este procedimiento no se realizarán pruebas.

f) Cantidades previamente determinadas o pedido abierto.

La adquisición de bienes será formalizada a través de un pedido.

g) Modalidad de contratación.

La presente contratación no está sujeta a ninguna modalidad.

h) Adjudicación.

Los bienes descritos en el **Anexo I. Condiciones y Especificaciones Técnicas** serán adjudicados **A UN SOLO LICITANTE** cuya oferta resulte solvente porque su proposición cumplió los requisitos legales, su propuesta técnica resultó satisfactoria y su propuesta económica fue la que ofertó el precio total más bajo.

i) Modelo de pedido.

El modelo de pedido que servirá para formalizar las obligaciones respectivas, se detallan en el Anexo IX “Modelo de pedido” de la presente convocatoria.

SECCIÓN III.

FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN

a) Reducción del plazo.

La presente invitación no considera la reducción de plazos.

b) Actos del procedimiento de Invitación.

Para el adecuado desarrollo de los actos se informa el siguiente calendario de eventos:

Evento	Fecha y hora a través de CompraNet
Junta de aclaraciones	04 de abril de 2017, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10 de abril de 2017, 10:00 horas
Fallo	Se informará la fecha y hora en la presentación y apertura de proposiciones.

Observadores

De conformidad con el último párrafo del artículo 23 de las Normas, a los actos del procedimiento de Invitación podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Junta de Aclaraciones

La Convocante llevará a cabo la(s) junta(s) de aclaraciones a la Convocatoria, con fundamento en los artículos 36, 37 y 38 de las Normas, vía CompraNet en la fecha señalada en el calendario de eventos de la invitación.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E29-2017

“Adquisición de Mobiliario para el fortalecimiento de la infraestructura del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE)”

La junta de aclaraciones será presidida por el servidor público designado quien será asistido por un representante del Área Técnica o Área Requiriente de los bienes y servicios objeto de la contratación, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos formulados por los Licitantes y que se relacionen con los aspectos contenidos en la Convocatoria.

A partir de la fecha de publicación de la Convocatoria y hasta 24 (veinticuatro) horas antes de la fecha y hora previstos para la celebración de la junta de aclaraciones, los interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, podrán presentarlas personalmente en el domicilio señalado por el Área Contratante en las Bases de la Convocatoria para llevar a cabo la junta de aclaraciones, por medio electrónico a través de CompraNet, o por correo electrónico proporcionado por el Área Contratante en las Bases de la Convocatoria; adjuntando para ello el escrito de interés en participar conteniendo los datos que se señalan para el [Anexo IV](#), de la presente Convocatoria y el [Anexo III](#), el cual contendrá las dudas o cuestionamientos sobre la presente convocatoria; en el entendido de que si no se adjunta el escrito de interés aludido, las preguntas se tendrán por no presentadas. Cuando el escrito de interés en participar se presente fuera del plazo previsto o al inicio de la junta de aclaraciones, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que determine el Área Contratante en la mencionada junta.

El INEE en la junta procederá a enviar a través de CompraNet las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas dentro del plazo estipulado, no obstante, si éstas requieren de mayor análisis o si debido a su complejidad no se les pudiera dar respuesta en el mismo acto, así como alguna otra causa no imputable a la convocante, el servidor público que presida, podrá suspender la sesión y realizar las sesiones que sean necesarias o bien celebrar las juntas de aclaración que considere necesarias; señalándose al final de la primera junta la fecha y hora para la celebración de la segunda o ulteriores.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, el INEE informará a los Licitantes atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis (6) ni superior a 48 (cuarenta y ocho) horas. Una vez recibidas las preguntas, el INEE informará a los Licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

De conformidad con el artículo 36 de las Normas, las modificaciones y aclaraciones que se hicieren por la Convocante se podrán llevar a cabo a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en el sistema CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen, las cuales serán consideradas parte integrante de la presente Convocatoria, por lo que deberán tomarse en cuenta por los Licitantes para la elaboración de las proposiciones. Las modificaciones que se mencionan, en ningún caso podrán consistir en sustitución de los bienes solicitados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Al concluir el evento se levantará el acta respectiva que contendrá tanto las preguntas recibidas como sus respuestas y con fundamento en el artículo 54 de las Normas se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes, en sustitución a la notificación personal.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E29-2017

“Adquisición de Mobiliario para el fortalecimiento de la infraestructura del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE)”

Presentación y apertura de proposiciones.

La presentación se llevará a cabo conforme a lo señalado en los artículos 39 y 40 de las Normas en fecha y hora previstas en la presente Convocatoria.

La proposición deberá presentarse a través de CompraNet debiendo certificar sus medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la SFP.

Los licitantes deberán concluir el envío de sus propuestas y documentación distinta a ésta a más tardar con una hora de anticipación al inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la SFP a través de CompraNet (mensaje que envía el sistema al correo electrónico registrado por el licitante).

De conformidad con el artículo 40 de las Normas, recabados los sobres cerrados que se envíen a través de CompraNet, se procederá a su apertura en los siguientes términos:

El servidor público que presida, declarará iniciado el acto y será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del mismo, en los términos de las Normas. Recibirá las proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y procederá a bajar de la bóveda de CompraNet las proposiciones. Una vez recibidas las proposiciones y la documentación distinta de ésta, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del presente procedimiento hasta su conclusión.

En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la Convocante, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la Convocante difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto. El INEE podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la Convocante.

Se pasará lista de asistencia a los presentes y se procederá a la apertura de los sobres electrónicos que contienen las proposiciones, haciéndose constar la documentación presentada por cada uno de los Licitantes, sin que ello implique la evaluación técnica, legal o administrativa de su contenido, por lo que aún en el caso de que algún Licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en ese momento. Los faltantes u omisiones se harán constar en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición que al efecto se recabe para cada Licitante.

Los licitantes aceptan que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contenga las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto, registrando el importe de cada una de las proposiciones y se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la invitación, el cual podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente conforme al artículo 42 fracción X de las Normas. Por último, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet para efectos de su notificación.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E29-2017

“Adquisición de Mobiliario para el fortalecimiento de la infraestructura del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE)”

c) Aspectos a los que se sujetará la recepción de las proposiciones enviadas por servicio postal o mensajería.

Para esta Invitación no se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

d) Vigencia de las proposiciones.

Una vez enviadas las proposiciones, éstas no podrán dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de Invitación hasta su conclusión.

e) Los licitantes sólo podrán presentar una proposición.

f) Presentación de documentación distinta a la que conforma la propuesta técnica y económica.

Los licitantes presentarán la documentación distinta de la propuesta técnica y económica conforme a los parámetros solicitados mediante el sistema CompraNet.

g) Para este procedimiento no habrá revisión preliminar de la documentación distinta a las propuestas técnica y económica.

h) Acreditación de existencia legal.

Los representantes legales de los licitantes que suscriban la proposición de la Invitación, deberán contar con facultades para obligarse y contratar a nombre de su representada, para lo cual deberán presentar debidamente requisitado el Anexo V formato de “Existencia Jurídica del licitante” el cual aplica para personas físicas y morales.

i) Parte de las proposiciones que se rubricarán en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

El servidor público que presida el evento, designará a quien rubricará exclusivamente las proposiciones técnica y económica para facilitar este punto determinará la parte o partes de las proposiciones que se rubricarán.

j) Indicaciones relativas al fallo y a la firma del pedido.

Fallo.

De conformidad con el artículo 52 de las Normas, se emitirá un fallo, que contendrá el resultado de la evaluación, en el domicilio indicado en el calendario de eventos, señalado en la Sección III inciso b) de las presentes Bases de la Convocatoria. Se entregará una copia del mismo a los asistentes y se levantará el acta respectiva.

El contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el pedido, los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el acta de fallo.

En el caso de errores aritméticos, mecanográficos o de cualquier naturaleza, se estará a lo dispuesto en el artículo 52 antepenúltimo párrafo de las Normas.

En caso de que se declare desierta la Invitación, se señalarán en el fallo las razones que lo motivaron.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del artículo 52 sexto párrafo de las Normas.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E29-2017

“Adquisición de Mobiliario para el fortalecimiento de la infraestructura del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE)”

Firma del pedido

El licitante adjudicado o su representante legal deberá presentarse a firmar el pedido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en: Barranca del Muerto, número 341, primer piso, colonia San José Insurgentes, Delegación Benito Juárez, código postal 03900, Ciudad de México.

Para efectos de lo anterior deberán presentar el día hábil siguiente a la notificación de fallo la siguiente documentación:

Tratándose de personas morales

- Copia simple y copia certificada del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
- Copia de su cédula de identificación fiscal.
- Copia simple y copia certificada del acta en que conste el poder del representante legal con facultades suficientes para suscribir el contrato otorgado ante Fedatario Público (para actos de administración y/o actos de dominio), y original para su cotejo.
- Identificación oficial con fotografía y firma del representante legal con facultades suficientes para suscribir el contrato.

Tratándose de personas físicas

- Identificación oficial con fotografía (IFE o Pasaporte o Cédula Profesional, en cualquier caso por ambas caras)
- Copia de la cédula de identificación fiscal y CURP en el caso de que no esté incluido en la cédula de identificación fiscal.
- En su caso, aquellos documentos que sean necesarios para acreditar su grado académico y/o experiencia profesional.

Para ambos casos (personas morales y físicas)

- Copia de la constancia del domicilio fiscal en el formato de la SHCP.
- Comprobante de domicilio reciente (máximo tres meses de antigüedad) a nombre de la persona física o moral (recibo de luz o de agua o de teléfono).
- Copia del estado de la cuenta bancaria o constancia de la institución financiera a nombre del proveedor adjudicado (beneficiario) que incluya el número de cuenta con 10 posiciones, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE) con 18 posiciones, que permita realizar transferencias electrónicas de fondos a través de los sistemas de pagos. (máximo de tres meses de antigüedad).
- Solo en caso de contrataciones cuyo monto sea igual o mayor a \$300,000.00 pesos antes de IVA deberá exhibir su constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente (máximo de 1 mes) expedida por el SAT (Constancia Artículo 32-D)
- Si el interesado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo a que se refiere el párrafo segundo del artículo 66 de las Normas, el INEE podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento (10%).
-

k) Causas para declarar desierta la Invitación.

De conformidad con el artículo 55 de las Normas, el Área Contratante procederá a declarar desierta la invitación, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E29-2017

“Adquisición de Mobiliario para el fortalecimiento de la infraestructura del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE)”

requisitos solicitados o los precios de todos los bienes, arrendamiento o servicios ofertados no resulten aceptables:

En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas.

Cuando se declare desierta la invitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera invitación, el Área Contratante podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 58, fracción VII de las Normas.

1. Cancelación.

De conformidad con el artículo 55, tercer y cuarto párrafo de las Normas, el INEE podrá cancelar una invitación a cuando menos tres personas, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito, fuerza mayor, existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al propio Instituto. La determinación de dar por cancelada la invitación a cuando menos tres personas, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, podrá interponerse la inconformidad, únicamente en las instalaciones de la Contraloría Interna, conforme a lo señalado en la Sección VII de esta convocatoria; en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de las Normas.

Salvo en las cancelaciones por caso fortuito y fuerza mayor, el INEE cubrirá a los licitantes los gastos no recuperables que en su caso procedan.

2. Sanciones.

El Órgano Interno de Control aplicará las sanciones establecidas en los artículos 88 y 89 de las Normas al licitante que se ubique en alguno de los supuestos siguientes:

- Que injustificadamente y por causas imputables al mismo no formalice el contrato.
- Que se encuentre en el supuesto del artículo 88 antepenúltimo párrafo de las Normas.
- Que no cumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él y que, como consecuencia, cause daños o perjuicios graves al INEE, así como, aquel que preste el servicio en condiciones distintas de las convenidas.
- Que proporcione información falsa o que actúe con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad.
- Que se encuentre en los supuestos del artículo 73 de las Normas.

3. Controversias.

Las controversias que se susciten, con motivo de ésta Invitación, se resolverán con apego a lo previsto en el artículo 96 de las Normas y en las disposiciones de carácter federal aplicables.

De conformidad con el artículo 23 antepenúltimo párrafo de las Normas, las condiciones contenidas en las bases de esta convocatoria, así como las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E29-2017

“Adquisición de Mobiliario para el fortalecimiento de la infraestructura del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE)”

SECCIÓN IV.

REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, PRECISANDO CUÁLES DE ÉSTOS SE CONSIDERARÁN INDISPENSABLES PARA EVALUAR LA PROPOSICIÓN Y, EN CONSECUENCIA, SU INCUMPLIMIENTO AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO.

No.	Requisitos	Descripción del documento	Documentación indispensable para evaluar: La no presentación será causa para desechar la propuesta
1.	Anexo I	Condiciones y Especificaciones Técnicas, Documentos 1, 2, 3, 4, 5 ó 6	Sí
2.	Anexo II	Formato de propuesta económica	Sí
3.	Anexo III	Formato de escrito para formular preguntas.	No
4.	Anexo IV	Formato de escrito de interés en participar en el evento de junta de aclaraciones y/o presentación y apertura de proposiciones.	Sí
5.	Anexo V	Formato existencia jurídica del licitante.	Si
6.	Anexo VI	Declaración de integridad.	Sí
7.	Anexo VII	Formato bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 31 fracción VI inciso e), 73 y 89 de las Normas.	Sí
8.	Anexo VIII	Formato de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)	Sí
9.	Anexo XI	Formato de Contenido Nacional	Si

Causas de desechamiento de las propuestas.

Se desechará la propuesta de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

1. De conformidad con el artículo 26 tercer párrafo y 39 primer párrafo de las Normas, **las proposiciones presentadas deberán ser firmadas autógrafamente por los licitantes o sus representantes; en el caso de que éstas sean enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, se emplearán medios de identificación electrónica del sistema CompraNet,** los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.
2. **Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta deberán estar foliados en todas y cada una de sus hojas,** en el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos que integren las proposiciones carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, el Área Contratante no podrá

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E29-2017

“Adquisición de Mobiliario para el fortalecimiento de la infraestructura del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE)”

desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con la documentación administrativa, el Área Contratante tampoco podrá desechar la proposición, conforme al artículo 39 tercer párrafo de las Normas.

3. Que la propuesta técnica cumpla con todas y cada una de las especificaciones y documentos técnicos solicitados en el Anexo I, Documentos 1, 2, 3, 4, (5 ó 6) y en su caso, las Aclaraciones que se deriven. La falta de presentación de los documentos solicitados o el incumplimiento en su contenido, será motivo de desechamiento de la propuesta.
4. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en la Convocatoria que afecten la solvencia de sus proposiciones.
5. Si se comprueba que uno o varios licitantes tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar el costo de los bienes o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, en términos de lo dispuesto en el artículo 31 fracción IV de las Normas.
6. Que la oferta económica no se presente en los términos requeridos.
7. Cuando se acredite que un precio ofertado se encuentra por debajo del treinta por ciento (30%), del promedio de precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la invitación.
8. Cuando se acredite que un precio es no aceptable, cuando éste resulte superior en un 10% (diez por ciento) al ofertado, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de las Normas.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación pública, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

**SECCIÓN V.
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL PEDIDO RESPECTIVO.**

El INEE a través de su área requirente y contratante realizará el análisis detallado de las proposiciones, verificando que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las bases de la convocatoria de la invitación.

En esta invitación se utilizará el criterio de evaluación binario conforme a lo establecido en el artículo 45 de las Normas, y se adjudicará en términos del artículo 49 de las Normas

En ningún caso la Convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas con documentación distinta a la presentada.

Evaluación técnica

EL INEE a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales (área requirente), evaluarán la proposición técnica con los requisitos y aspectos técnicos establecidos en las bases de esta convocatoria y emitirán la evaluación correspondiente, señalando las proposiciones que

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E29-2017

“Adquisición de Mobiliario para el fortalecimiento de la infraestructura del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE)”

cumplen con los requisitos solicitados y las que no los satisfagan. De la evaluación anterior, se integrarán cuadros comparativos sobre las propuestas que cumplen y las que no cumplen.

En los casos en que las proposiciones presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto del cumplimiento de la entrega de los bienes o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, la proposición será considerada insolvente y será desechada en el fallo.

Evaluación económica

La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, realizará la evaluación económica de las ofertas técnicamente aceptadas y se compararán entre sí, considerando la determinación de precios aceptables, precios convenientes y todas las condiciones ofrecidas por los licitantes, elaborándose una tabla comparativa.

Si durante la evaluación económica de las proposiciones que cumplieron con los requisitos técnicos, legales y administrativos, existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total o en las sumas parciales o totales que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse, situación que se hará del conocimiento del licitante, para que manifieste lo que a su derecho convenga.

Adjudicación.

Una vez realizada la evaluación el pedido se adjudicará **A UN SOLO LICITANTE** cuya oferta resulte solvente porque su proposición cumplió los requisitos legales, su propuesta técnica resultó satisfactoria y su propuesta económica fue la que ofertó el precio total más bajo.

Criterios de desempate.

En caso de empate, se dará preferencia a micro empresas, si no existe alguna con tal carácter, se considerará a las pequeñas, de no contarse con las anteriores, se adjudicará a la que sea mediana, siempre y cuando hayan participado con ese carácter, presentando el documento solicitado en la Sección VI, inciso f) de las Bases de la Convocatoria. (Anexo VIII). Si subsiste el empate, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el INEE en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada oferta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer término el boleto del Licitante ganador, y posteriormente los demás boletos empatados estableciendo los lugares subsiguientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 párrafo tercero de las Normas.

SECCIÓN VI.

DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

a) Acreditación legal.

Los representantes legales de los licitantes que suscriban la proposición de la Invitación, deberán contar con facultades para obligarse y contratar a nombre de su representada, para lo cual deberán presentar debidamente requisitado el Anexo V formato de “Existencia Jurídica del licitante” el cual aplica para personas físicas y morales.

b) Cumplimiento de normas.

No aplican Normas.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E29-2017

“Adquisición de Mobiliario para el fortalecimiento de la infraestructura del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE)”

c) Dirección de correo electrónico del licitante.

La dirección del correo electrónico del licitante será la que indique dentro del Anexo V formato de “Existencia Jurídica del Licitante”.

d) Manifiestos relativos al artículo 73 y 89 de las Normas.

1. Restricciones del artículo 73 de las Normas.

Los licitantes deberán presentar en papel membretado y firmado por su representante legal, declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse dentro de las restricciones establecidas en el artículo 73 de las Normas. (Anexo VII).

2. Restricciones del artículo 89 de las Normas.

Los licitantes deberán presentar en papel membretado y firmado por su representante legal, declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse dentro de las restricciones establecidas en el artículo 89 de las Normas. (Anexo VII).

e) Declaración de Integridad del licitante.

Los licitantes deberán presentar escrito en papel membretado, bajo protesta de decir verdad y firmado por su representante legal, en donde manifiesten su total integridad, respecto de abstenerse de adoptar conductas para que los servidores públicos del INEE que participen en el procedimiento de Invitación, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento y otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas sobre los demás licitantes participantes (Anexo VI).

f) Manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES).

Con fundamento en lo establecido en el artículo 27 de las Normas, los licitantes, en su caso, deberán presentar manifiesto por escrito en papel membretado o bajo protesta de decir verdad y firmado por su representante legal, en el que indiquen la ubicación que corresponda a la empresa, en la estratificación establecida en el artículo 3 fracción III de La Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, (Anexo VIII) o bien presenten copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación.

g) Obligaciones fiscales del licitante que resulte adjudicado.

El licitante que resulte adjudicado deberá entregar “la opinión favorable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales” ante la autoridad fiscal competente, en los términos que se señalan en la sección III relativa a la firma del pedido de la presente convocatoria, considerando lo siguiente:

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del Código Fiscal de la Federación, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT. En términos de lo dispuesto por la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2016.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E29-2017

“Adquisición de Mobiliario para el fortalecimiento de la infraestructura del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE)”

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la Administración Local de Servicios al Contribuyente (ALSC) que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, enviándola al Portal de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la Invitación, a fin de que esta última en un plazo de 15 días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de 15 días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente (ALSC) más cercana a su domicilio.

h) Obligaciones en materia de SEGURIDAD SOCIAL del licitante que resulte adjudicado.

En cumplimiento al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, y en términos de las Reglas Primera, Segunda y Tercera, para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, el cual establece que en términos del 32-D del Código Fiscal de la Federación para contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, la Administración Pública Federal deberá cerciorarse de que los particulares con quienes vaya a celebrar contratos y de los que éstos últimos subcontraten, se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social, para ello, los particulares podrán obtener del Instituto Mexicano del Seguro Social una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla Quinta del citado Acuerdo, con vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir del día de su emisión. La opinión en sentido positivo será entregada en las oficinas de la Subdirección de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicadas en el primer piso de Avenida Barranca del Muerto número 341, colonia San José Insurgentes, código postal 03900, delegación Benito Juárez, Ciudad de México, o bien, podrán enviarlo en archivo electrónico a los correos: msosa@inee.edu.mx y erocha@inee.edu.mx.

SECCIÓN VII.

DOMICILIO EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN.

Las inconformidades de los licitantes interesados se presentarán únicamente por escrito ante el Órgano Interno de Control del INEE, con domicilio en la Avenida Barranca del Muerto número 341, cuarto piso, colonia San José Insurgentes, delegación Benito Juárez, código postal 03900, Ciudad de México de conformidad con el artículo 96 de las Normas en Materia de Adquisiciones, por los actos que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de esta Ley, dentro de los 6

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E29-2017

“Adquisición de Mobiliario para el fortalecimiento de la infraestructura del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE)”

(seis) días hábiles siguientes a que éstos ocurran o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado. Transcurrido el plazo indicado, precluye para los interesados el derecho a inconformarse.

Se hace del conocimiento de los licitantes el texto del Artículo 109 de las Normas que señala: “*En cualquier momento el Instituto o los proveedores podrán presentar ante la Contraloría solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento de las obligaciones derivadas de fallos, contratos o pedidos*”.

SECCIÓN VIII.

FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Nº de Anexo	Descripción
Anexo I	Condiciones y Especificaciones Técnicas
Anexo II	Formato de propuesta económica
Anexo III	Formato de escrito para formular preguntas
Anexo IV	Formato de escrito de interés en participar en el evento de junta de aclaraciones y/o presentación y apertura de proposiciones
Anexo V	Formato de existencia jurídica del licitante
Anexo VI	Declaración de integridad
Anexo VII	Formato bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 31 fracción VI inciso e), 73 y 89 de las Normas.
Anexo VIII	Formato de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)
Anexo IX	Modelo de pedido
Anexo X	Formato de fianza
Anexo XI	Formato de Contenido Nacional de Bienes
Anexo XII	Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)

ATENTAMENTE

C.P. MANUEL VELÁZQUEZ MARTÍNEZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO I. Condiciones y Especificaciones Técnicas

“Adquisición de Mobiliario para el fortalecimiento de la infraestructura del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE)”

Justificación

Derivado del nuevo Estatuto Orgánico, se incrementó la plantilla y las necesidades del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) se requiere mobiliario para las oficinas de la Ciudad de México, con la finalidad de optimizar espacios para brindar a los servidores públicos unas adecuadas condiciones que permitan desempeñar sus actividades administrativas eficientemente.

Descripción de los bienes

El INEE requiere la adquisición de mobiliario para sus Oficinas Centrales en la Ciudad de México, que cumplan las especificaciones y condiciones técnicas descritas en el presente anexo técnico.

Especificaciones técnicas

El licitante deberá ofertar el total de los bienes con las siguientes especificaciones mínimas:

PARTIDA (ÚNICA)

Subpartida/lote	Unidad de Medida	Cantidad	Descripción de los bienes
1	PIEZA	1	<p>CREDENZA PARA MÓDULO TITULAR DE UNIDAD</p> <p>Credenza de medidas generales 1800 x 600 x 750mm. Con dos pedestales altos el primero con 2 gavetas papeleras y una archivadora, el segundo con dos gavetas archivadoras, a ambos lados de la credenza es decir izquierda y derecha, fabricados con costado de 19mm y respaldo en aglomerado de 16 mm. Un fondo de credenza en aglomerado con espesor de 16mm preparado para recibir sistema de ensamble caja y espiga, contará con dos armadores superiores para pijar a cubierta y dos armadores inferiores, esto para garantizar la correcta estabilidad de la credenza, los pedestales se ensamblará por medio de 2 ángulos fabricados en lámina rolada en frío calibre 12. Pintados, los pedestales contarán con cerradura de solera de combinación, colocada al frente, permitiendo cerrar las gavetas al mismo tiempo. Correderas embaladas de precisión de extensión total para gaveta de archivo deberán de ser de acero endurecido grado 200, de carrera ultra suave silenciosas y deberá de evitar rebote,</p>

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E29-2017

“Adquisición de Mobiliario para el fortalecimiento de la infraestructura del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE)”

			<p>con sistema de captura. Las correderas deberán de estar fijas a través de cremallera para su fácil remplazo. Frentes de gavetas en aglomerado de 16 mm. de espesor terminados en chapa de madera. Toda la credenza estará terminada en chapa de madera, interiores y exteriores y contara con niveladores de altura ajustable y esta podrá colocarse de manera indistinta ya sea izquierda o derecha. También contará con una cubierta de trabajo fabricada a base de un tablero de fibras de madera unidas por adhesivos urea-formaldehido de 32 mm de MDF con chapa de haya el canto es en madera solida de Haya en todo el perímetro de 32mm de alto x 16 mm de ancho, el canto boleado. Respaldo, fabricado en tablero con astilla de madera de 32 mm., chapeado por las dos caras. A los costados se le colocan un par de regatones niveladores, el mueble es chapeado con madera de haya.</p>
	PIEZA	1	<p>ESCRITORIO PARA MÓDULO TITULAR DE UNIDAD</p> <p>Escritorio ejecutivo con cubierta tipo arco con una cajonera alta, de medidas generales 1800 x 900 x 750mm la cubierta deberá tener un canto boleado, fabricada con 32 mm de espesor, a base de un tablero de fibras de madera unidas por adhesivos urea-formaldehido (MDF). Las fibras de madera son obtenidas mediante un proceso termo-mecánico y unidas con adhesivo que polimeriza mediante altas presiones y temperaturas. Es un tablero de fibras de densidad media, de baja emisión de formaldehido. Está compuesto por capas exteriores de densidad superior a 900 kg/m³ y una capa interior de menor densidad y máxima uniformidad. Con un acabado final de chapa de madera, la cual de una sola pieza abarcará la cubierta en su totalidad incluyendo los cantos. El terminado y proceso serán los siguientes: Aplicación de pre – tinta, Aplicación lavado de pre –tinta, Aplicación tinta mancha de aplicación de luces, Triple aplicación de fondo o sellado de poliéster curado UV, Pulido y limpieza, Aplicación de laca en cortina (130 gr. / m2), Secado final en horno (entre 60º y 70º c.). En la tracara deberá de contar con acabado chapa de madera o laminado tipo will back. Los costados deberán estar fabricados en tablero aglomerado de 32 mm. de espesor y contara con regatones niveladores. La cajonera de medida general de 390 x 570 x 720mm con dos gavetas papeleras y una de archivo las gavetas tendrán una medida interna de 310mm de ancho x 485mm de fondo, fabricados con costados de 16mm de espesor cada uno y un respaldo en aglomerado de 16mm. Un fondo de escritorio (cubre piernas) de piso a cubierta en</p>

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E29-2017

“Adquisición de Mobiliario para el fortalecimiento de la infraestructura del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE)”

			<p>aglomerado con espesor de 16mm preparado para recibir sistema de ensamble caja y espiga, contara con dos armadores superiores para pijeear a cubierta y dos armadores inferiores, esto para garantizar la correcta estabilidad del escritorio, los pedestales se ensamblarán por medio de 2 ángulos fabricados en lámina rolada en frio calibre 12 pintados. El pedestal contará con cerradura de solera de combinación, colocada al frente permitiendo cerrar las gavetas al mismo tiempo. Contará con correderas embaladas de precisión de $\frac{3}{4}$ de extensión para gaveta papelera y extensión total para gaveta de archivo deberán de ser de acero endurecido grado 200, de carrera ultra suave silenciosas y deberá de evitar rebote, con sistema de captura. Las correderas no deberán de estar soldadas al cuerpo de las gavetas, deberán de estar fijas a través de cremallera para su fácil remplazo. Frentes de gavetas en aglomerado de 16 mm de espesor. Todo el escritorio terminado en chapa de madera en interiores y exteriores</p>
	PIEZA	1	<p>GABINETE UNIVERSAL PARA MÓDULO DE TITULAR DE UNIDAD</p> <p>Gabinete universal de 900 x 600 x 180mm con 4 entrepaños de 19mm de espesor fabricado con cubierta superior e inferior en MDF de 32 mm de espesor con el canto frontal igual al de las cubiertas del escritorio. Los costados deberán estar fabricados en tablero aglomerado de 19mm de espesor. Las puertas de aglomerado de 16mm de espesor cuentan con jaladera metálica tipo concha colocadas en forma horizontal y centrada, las puertas se colocaran con tres bisagras bidimensionales cada una. Totalmente terminado en chapa de madera interiores y exteriores.</p>
	PIEZA	1	<p>MESA DE JUNTAS PARA MÓDULO DE TITULAR DE UNIDAD</p> <p>Mesa circular de 1200 mm x 750 mm. La cubierta de 32 mm de espesor, fabricada a base de un tablero MDF. Los cantos de las cubiertas serán tipo boleado (según lo maneje cada fabricante) con un acabado final de chapa de madera, la cual de una sola pieza abarcara la cubierta en su totalidad incluyendo los cantos. El terminado y proceso serán los siguientes: Aplicación de pre – tinta, Aplicación lavado de pre –tinta, Aplicación tinta mancha de aplicación de luces, Triple aplicación de fondo o sellado de poliéster curado UV, Pulido y limpieza, Aplicación de laca en cortina (130 gr. / m2), Secado final en horno (entre 60º y 70º c.). En la trascara deberá de</p>

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E29-2017

“Adquisición de Mobiliario para el fortalecimiento de la infraestructura del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE)”

			contar con acabado chapa de madera. La soportería es circular fabricada en Triplay flexicross de 6mm de espesor enchapada por todas sus caras expuestas con la orientación de vetas en sentido vertical a través de un soporte cilíndrico de 450mm de diámetro y una base tipo plato de por lo menos 558mm.
	PIEZA	1	<p>SOFÁ 3 PLAZAS PARA MÓDULO TITULAR DE UNIDAD</p> <p>Sofá 3 plazas, tapizado en piel, el acojinamiento del asiento es realizado en poliuretano con densidad de 30 kg/m³ espesor de 6 cm y aglutinado con espesor de 3cm, el respaldo en uretano con densidad de 30 kg/m³ y espesor de 6 cm y las coderas en poliuretano con densidad de 17 kg/m³ con espesor de 2 cm y aglutinado de 3 cm, con patas cromadas, medidas 2060 mm x 840 mm x 792 mm</p>
	PIEZA	1	<p>SILLÓN EJECUTIVO TAPIZADO EN PIEL PARA MÓDULO DE TITULAR DE UNIDAD</p> <p>Sillón ejecutivo respaldo Alto de 620 x 720 x 1,070-1,135mm estructura de asiento y respaldo en madera moldeada a base de contrachapeados por alta frecuencia de una sola pieza de 12 mm de espesor, mecanismo, Knee-Tilt cilindro de gas ejecutivo que permite el ajuste de altura. Acojinamiento fabricado en espuma de poliuretano inyectado moldeada de 50 kg./m³ súper firme y libre de CFC, con propiedades retardantes de flama y para el respaldo de 30kg/cm³ súper firme, espesor 2 cm para cubre asiento y respaldo, los cuales son diseñados para conformar los perfiles y las formas que determinan las características ergonómicas de esta silla . Base de nailon reforzada con nervaduras de refuerzo, giratoria de 5 brazos de 26" de diámetro con ruedas gemelas tipo yoyo (según lo maneje cada fabricante) con anillo metálico para recibir pistón, en cual deberá ser neumático de alta presión con capacidad mínima de 50,000 ciclos y carrera máxima de 80mm pistón, este contara con cubre pistón plástico telescópico. Tapizada en piel, brazos fabricados en poliuretano inyectado tipo "L" que se unen al respaldo y al asiento, dando una mejor estructura</p>
	PIEZA	6	<p>SILLÓN EJECUTIVO DE VISITAS TAPIZADO EN PIEL PARA MÓDULO DE TITULAR</p> <p>Sillón de visitas con base de trineo respaldo medio de 650 x 675 x 935mm. Estructura interna del asiento en</p>

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
 N° IA-006A2O001-E29-2017

“Adquisición de Mobiliario para el fortalecimiento de la infraestructura del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE)”

			<p>multiplay de madera domada moldeada y contrachapeada en capas de 12mm de espesor. Con base tipo trineo, de tubo de 1 1/8" cal. 14, acabado en pintura en polvo poliéster epóxido horneado en color negro mate corrugado. Acojinamiento para el asiento a base de espuma de poliuretano inyectado de 50 kg/m3 de densidad súper firme de 60mm de espesor y libre de CFC, tapizado en piel. Brazos fabricados en poliuretano inyectado tipo "L" que se unen al respaldo y al asiento, dando una mejor estructura</p>
	PIEZA	1	<p>MESA DE TRABAJO PARA MÓDULO DE TITULAR</p> <p>Mesa de trabajo con costados de 1050 x 600 x 750 mm con canto boleado, fabricada con 32mm de espesor, a base de un tablero de fibras de madera unidas por adhesivos urea-formaldehido (MDF). Con un acabado final de chapa de madera, la cual de una sola pieza abarcara la cubierta en su totalidad incluyendo los cantos. El terminado y proceso serán los siguientes: Aplicación de pre – tinta, Aplicación lavado de pre –tinta, Aplicación tinta mancha de aplicación de luces, Triple aplicación de fondo o sellado de poliéster curado UV, Pulido y limpieza, Aplicación de laca en cortina (130 gr. / m2), Secado final en horno (entre 60° y 70° c.). En la trascara deberá de contar con acabado chapa de madera o laminado tipo will back. Los costados deberán estar fabricados en tablero aglomerado de 19 mm. de espesor y contara con regatones niveladores.</p>
2	PIEZA	1	<p>MESA DE JUNTAS 12 PERSONAS</p> <p>Mesa de juntas de consejo de 4200 x 1500 x 750 mm en dos piezas de madera color nogal, cerezo o similar, cubierta en forma semi elíptica. En la parte más ancha de las cubiertas la dimensión será de 1500 mm y transición oval a lo largo, darán como resultado una medida de 900 mm de ancho en las cabeceras de la mesa, las dos piezas darán como resultado la cubierta total de la mesa.</p> <p>La soportería deberá estar fabricada en triplay flexicross de 6 mm de espesor enchapada por todas sus caras expuestas con la orientación de vetas en sentido vertical a través de 3 soportes cilíndricos de 450 mm de diámetro y una base tipo lato de por lo menos 558 mm. Toda la mesa con acabado en chapa de madera. La mesa de juntas deberá de contar con dos multiport de 4 puertos cada uno con tapa de aluminio instalado.</p>

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
 N° IA-006A2O001-E29-2017

“Adquisición de Mobiliario para el fortalecimiento de la infraestructura del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE)”

3	PIEZA	38	<p align="center">MODULO EN “L”, TAPIZADO EN TELA CON MAMPARA, COMPUESTO POR:</p> <p>Modulo formado por dos cubiertas rectas, una cubierta de 1.50 x 0.60 y una cubierta lateral de 0.90 x 0.60 mts. Cubiertas fabricadas a base de un tablero de partículas unidas entre sí mediante un adhesivo en base a resina ureica, con una superficie lisa y homogénea, estas serán aglomeradas de madera. Con un acabado final de chapa de madera, la cual de una sola pieza abarcara la cubierta en su totalidad incluyendo los cantos. Contará con perforaciones pasa cables de forma oval con un área mínima de 90 x 50mm con tapas plásticas. Todas las cubiertas de trabajo deberán de contar con tuerca cincada inserto para fijar los soportes correspondientes a través de perillas. Todas las cubiertas tendrán 28mm de espesor. El modulo contara con 1 cajonera fija de 1 gaveta para archivar y 2 gavetas tipo lapiceras con medidas generales de 390 x 560 x 730mm El cuerpo deberá ser fabricado en lámina rolada en frío calibre 20, con cuatro refuerzos verticales internos calibre 20, 2 traseros de por lo menos 90mm de ancho por la altura de la cajonera y 2 delanteros de por lo menos 50mm por la altura de la cajonera, correderas embaladas de precisión de ¾ de extensión para gaveta papelera y extensión total para gaveta de archivo deberán de ser de acero endurecido grado 200, de carrera ultra suave silenciosas y deberá de evitar rebote, con sistema de captura. Las correderas no deberán de estar soldadas al cuerpo de las gavetas, deberán de estar fijas a través de cremallera para su fácil remplazo. Las gavetas (2 papelera y 1 archivo) cal. 24 constituidas por un frente fabricado en tablero aglomerado de 16mm de espesor terminado en chapa de madera, el frente se sujetara a un contra frente de lámina de acero rolado en frio, que dará soporte y estructura al cajón. Deberá llevar cerradura al frente en la parte superior que bloquea todas las gavetas al mismo tiempo con un juego de 2 llaves incluido, cada gaveta tiene una fondo interno libre de 455mm un ancho interno libre de 315mm, los costados de todas las gavetas deberán ser de por lo menos 125mm de alto. La gaveta de archivo cuenta con rieles de archivo suspendido y todas las gavetas con un compresor de documentos ajustable a cada pulgada y se deberá incluir una lapicera plástica removible. Contará con 4 niveladores de polipropileno con espárrago metálico de alta resistencia El modulo contara con 2 mamparas ciegas laterales con espesor de 0.08 y de 0.75 mts de frente x 1.38m de altura, 1 mampara de espesor 0.08 x 0.90 mts de frente</p>
---	-------	----	--

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
 N° IA-006A2O001-E29-2017

“Adquisición de Mobiliario para el fortalecimiento de la infraestructura del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE)”

		<p>y 1.38 mts. de altura, 1 mampara de espesor 0.08 x 0.60 mts de frente x 1.38m de altura las cuales deberán estar formados por marcos metálicos de 2" x 2", en toda su altura deberá llevar una cremallera para sujetar los herrajes y contar con troqueles para recibir tapas finales, las cuales deberán permitir el paso de cableado tanto vertical como horizontal. El zoclo inferior conformado por un travesaño superior en lámina de acero rolada en frío calibre 24 y travesaño inferior en lámina de acero rolada en frío calibre 18, permiten el paso de cables, provisto de un sistema firme y estable para fijar cualquier sistema (eléctrico, voz y datos) las tapas finales del zoclo deberán ser fabricadas en lámina de acero rolada en frío calibre 20, con troqueles para la salida de contactos. Esta tapa debe ser de una sola pieza desmontable o abatible para un fácil acceso, para realizar la instalación y para su mantenimiento. Tapas de acabado final (internas) deberán estar fabricadas en fibra de media densidad de 9mm. De espesor, por el ancho de la mampara y con la siguiente modulación.</p> <p>Dos tapas inferiores con acabado en tela de 0.60 mts de altura por el ancho de la mampara. 4 tapas intermedias acabado metálico de 0.15 mts de altura dos de ellas con troquel para el paso de cables, y una dos tapas superior acabado en tela de 0.30 mts de altura por el ancho de la mampara, (una tapa de cada lado). Cada mampara deberá contar con un par de regatones de 3" con esparrago metálico. Las mamparas deberán unirse entre ellas. Los remates laterales y superiores de la mampara deberán ser en aluminio dureza T5 con el diseño que maneje el fabricante. El modulo contara con una pata de arco. Incluirá un gabinete superior conformados por un fondo, una tapa inferior y superior fabricadas en lámina rolada en frío calibre 20. Costados fabricado en aglomerado de 19 mm. de espesor compuesto de partículas de madera aglutinada con resinas de urea formaldehído, las partículas están dispuestas en capas simétricas, en las cuales las partículas son gruesas al centro y más finas hacia la superficie del tablero ofreciendo una alta resistencia mecánica y estructural, así como superficies completamente lisas costados y puerta recubierto con chapa de madera, ménsulas de sujeción a mampara fabricada en lámina rolada en frío calibre 14 que soportaran el gabinete y también un entrepaño tipo librero que estará debajo del gabinete. Correderas que permiten el abatimiento de la puerta hacia arriba. Todas las piezas metálicas, deberán ser sometidas a un proceso de fosfatizado, enjuague, sellado para proporcionar una mayor resistencia a la</p>
--	--	---

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E29-2017

“Adquisición de Mobiliario para el fortalecimiento de la infraestructura del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE)”

			<p>corrosión y pintado con sistema electrostático con pistola y pintura en polvo poliéster epóxica, horneada de 220 a 240°C. Acabado texturizado, todo este proceso deberá de ser mecanizado para garantizar que la pintura sea uniforme. Deberá incluir herrajes con cremallera en calibre 14 y elementos de fijación para su correcta instalación.</p>
4	PIEZA	14	<p>MODULO OPERATIVO RECTO COMPUESTO POR:</p> <p>Modulo formado por una cubierta recta de 1.50 x 0.60. Cubierta fabricadas a base de un tablero de partículas unidas entre sí mediante un adhesivo en base a resina ureica, con una superficie lisa y homogénea, estas serán aglomeradas de madera. Recubierto por ambas caras con folio decorativo en una amplia gama de colores y diseños. El tablero impregnado con resinas melamínicas, lo que le otorga una superficie totalmente cerrada, libre de poros, dura y resistente al desgaste superficial. El canteado deberá ser con moldura plástica de 2 a 3mm de espesor (según lo maneje cada fabricante), de alta resistencia, adherida a través de un proceso de fusión térmica (termo fusionado) el acabado deberá ser igual al acabado de la cubierta, las moldura deberá estar bordeada y refilada para evitar filos expuestos. Contará con 2 perforaciones pasa cables de forma oval con un área mínima de 90 x 50mm con tapas plásticas. La convocante seleccionara los acabados para cada uno de los elementos. (Anexar copia de cumplimiento de la norma DIN EN-120) todas las cubiertas de trabajo deberán de contar con tuerca cincada inserto para fijar los soportes correspondientes a través de perillas. Todas las cubiertas tendrán 28mm de espesor. El modulo contara con 1 cajonera fija de 1 gaveta para archivar y 2 gavetas tipo lapiceras con medidas generales de 390 x 560 x 730mm El cuerpo deberá ser fabricado en lámina rolada en frío calibre 18, con cuatro refuerzos verticales internos calibre 20, 2 traseros de por lo menos 90mm de ancho por la altura de la cajonera y 2 delanteros de por lo menos 50mm por la altura de la cajonera, correderas embaladas de precisión de 3/4 de extensión para gaveta papelera y extensión total para gaveta de archivo deberán de ser de acero endurecido grado 200, de carrera ultra suave silenciosas y deberá de evitar rebote, con sistema de captura. Las correderas no deberán de estar soldadas al cuerpo de las gavetas, deberán de estar fijas a través de cremallera para su fácil remplazo. Las gavetas (2 papelera y 1 archivo) cal. 24 constituidas por un frente fabricado en tablero aglomerado de 16mm</p>

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
 N° IA-006A2O001-E29-2017

“Adquisición de Mobiliario para el fortalecimiento de la infraestructura del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE)”

		<p>de espesor terminado en melamina y cantos con moldura de 2 a 3mm de espesor termo fusionada, el frente se sujetara a un contra frente de lámina de acero rolado en frío, que dará soporte y estructura al cajón. Deberá llevar cerradura al frente en la parte superior que bloquea todas las gavetas al mismo tiempo con un juego de 2 llaves incluido, cada gaveta tiene una fondo interno libre de 455mm un ancho interno libre de 315mm, los costados de todas las gavetas deberán ser de por lo menos 125mm de alto. La gaveta de archivo cuenta con rieles de archivo suspendido y todas las gavetas con un compresor de documentos ajustable a cada pulgada y se deberá incluir una lapicera plástica removible. Contará con 4 niveladores de polipropileno con espárrago metálico de alta resistencia</p> <p>El modulo contara con 2 mamparas ciegas lateral con espesor de 0.08 mts y de 0.75 mts de frente x 1.08m de altura, y dos mamparas de espesor de 0.08 x 0.60 mts de frente x 1.08 mts. de altura. Las cuales deberán estar formados por marcos metálicos de 2" x 2", en toda su altura deberá llevar una cremallera para sujetar los herrajes y contar con troqueles para recibir tapas finales, las cuales deberán permitir el paso de cableado tanto vertical como horizontal. El zoclo inferior conformado por un travesaño superior en lámina de acero rolada en frío calibre 24 y travesaño inferior en lámina de acero rolada en frío calibre 18, permiten el paso de cables, provisto de un sistema firme y estable para fijar cualquier sistema (eléctrico, voz y datos) las tapas finales del zoclo deberán ser fabricadas en lámina de acero rolada en frío calibre 20, con troqueles para la salida de contactos. Esta tapa debe ser de una sola pieza desmontable o abatible para un fácil acceso, para realizar la instalación y para su mantenimiento. Tapas de acabado final deberán estar fabricadas en fibra de media densidad de 9mm. de espesor, por el ancho de la mampara y con la siguiente modulación</p> <p>2 tapas inferiores tapizadas en tela con una altura de 0.60 mts. por el ancho de la mampara 1 tapa intermedia metálicas troquelada y 1 tapa metálica intermedia lisa con una altura de 0.15 mts. de altura por el ancho de la cubierta, 2 tapas superiores tapizadas en tela con una altura de 0.15 mts. por el ancho de la mampara. Cada mampara deberá contar con un par de regatones de 3" con espárrago metálico. Las mamparas deberán unirse entre ellas. Los remates laterales y superiores de la mampara deberán ser en aluminio dureza T5 con el diseño que maneje el fabricante. Deberá incluir herrajes con cremallera en calibre 14 y elementos de fijación para</p>
--	--	--

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E29-2017

“Adquisición de Mobiliario para el fortalecimiento de la infraestructura del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE)”

			su correcta instalación.
5	PIEZA	30	<p>SILLÓN RESPALDO ALTO TAPIZADO EN TELA:</p> <p>Sillón ejecutivo respaldo Alto de 620 x 720 x 1,130-1,190mm estructura de asiento y respaldo en madera moldeada a base de contrachapeados por alta frecuencia de una sola pieza de 12 mm de espesor, mecanismo, Knee-tilt, cilindro de gas ejecutivo que permite el ajuste de altura. Acojinamiento fabricado en espuma de poliuretano inyectado moldeada de 50 kg./m3 súper firme y libre de CFC, con propiedades retardantes de flama y para el respaldo de 30kg/cm3 súper firme, espesor 2 cm para cubrir asiento y respaldo, los cuales son diseñados para conformar los perfiles y las formas que determinan las características ergonómicas de esta silla. Base de nailon reforzada con nervaduras de refuerzo, giratoria de 5 brazos de 26" de diámetro con ruedas gemelas tipo yoyo (según lo maneje cada fabricante) con anillo metálico para recibir pistón, en cual deberá ser neumático de alta presión con capacidad mínima de 50,000 ciclos y carrera máxima de 80mm pistón, este contara con cubre pistón plástico telescópico. Tapizada en tela, con tratamiento auto extingible, y retardante al fuego, brazos fabricados en poliuretano inyectado tipo "L" que se unen al respaldo y al asiento dando una mayor estructura.</p>
6	PIEZA	24	<p>LIBRERO DE MADERA DE CUATRO ENTREPAÑOS FIJOS</p> <p>Librero de 1300 x 300 x 1800 mm con 4 entrepaños de 19mm de espesor intercambiables y ajustables en altura, fabricado con cubierta superior e inferior en aglomerado de 30 mm de espesor. Los costados deberán estar fabricados en tablero aglomerado de 19mm de espesor en laminado plástico color negro. En su base contara con cuatro regatones niveladores.</p>
7	PIEZA	20	<p>PERCHERO DE MADERA DE CUATRO GANCHOS</p> <p>Perchero de madera con 4 ganchos dobles de color oro en acero forjado y puntas redondeadas; medidas: altura 1.80 m, base de 4 patas de 0.35 m cada una; fabricado en madera color nogal.</p>

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E29-2017

“Adquisición de Mobiliario para el fortalecimiento de la infraestructura del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE)”

8	PIEZA	15	<p>ARCHIVERO METALICO DE 4 GAVETAS:</p> <p>Archivero vertical oficio de cuatro gavetas. Medidas, 470 x 700 x 1,320 mm. Cuerpo de archivero integrado por una tapa, dos costados, un respaldo y un fondo en lámina calibre 22; todo estructurado por tres refuerzos entre gaveta y gaveta y cuatro refuerzos verticales (dos delanteros y dos traseros) en calibre 18, sobre los cuales se sujetan las correderas. Correderas fijas de precisión embalinadas con suspensión progresiva de 26" que permite el desplazamiento total de las gavetas. Las gavetas están integradas por un frente con jaladera doblada y remetida a todo lo ancho de la gaveta y un cuerpo de gaveta en lámina calibre 22, y una porta etiqueta en lámina calibre 24, un compresor ajustable en lámina calibre 18 que corre sobre una cremallera con perforaciones a cada pulgada y riel de archivo suspendido en lámina calibre 14. Las gavetas tienen dimensiones internas libres de 655 mm de fondo x 275 mm de altura, cada gaveta deberá contar con costados de 125 mm de alto en lámina de acero. Cerradura superior tipo botón integrada al cuerpo del archivero que permite cerrar todas las gavetas al mismo tiempo. El archivero deberá contar con un zoclo de no más de 8 cm de altura. Todas las piezas son fabricadas con lámina rolada en frío, las cuales son sometidas a un proceso de fosfatizado para evitar la oxidación y posteriormente acabada con pintura en polvo poliéster epóxido, horneada.</p>
9	PIEZA	7	<p>MODULO EN “L” COMPUESTO POR CUBIERTA, 2 GAVETAS PAPELERAS Y UN ARCHIVADORA, LIBRERO DE SOBREPONER, TERMINADO EN CHAPA DE MADERA</p> <p>El modulo contara con 2 cubiertas acabado en chapa de madera. 1 Cubierta recta de 1050 x 600mm de fondo, 1 Cubierta tipo bala de 1800 x 750mm de fondo estas cubiertas deben tener canto bolado y podrán formar un módulo ya sea izquierdo o derecho indistintamente, según se requiera. Las cubiertas del módulo contarán con perforaciones pasa cables de forma oval con un área mínima de 90 x 50mm con tapas plásticas. Cada cubierta deberá de contar con los soportes adecuados para sustentar el propio modulo, conformada por postes fabricados con lamina de acero rolada en frio cal. 20 de forma oval u octagonal (según lo maneje cada fabricante) con dos perforaciones horizontales en la parte superior para permitir el paso de cableado lateralmente de</p>

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
 N° IA-006A2O001-E29-2017

“Adquisición de Mobiliario para el fortalecimiento de la infraestructura del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE)”

		<p>estación a estación, estos de por lo menos 70 x 35mm En toda la cara de los postes deberá contar con perforaciones de ventilación de no más de 4mm de diámetro para evitar que puedan introducir algún objeto extraño y causar conflicto a las instalaciones eléctricas, voz y datos. Las dimensiones mínimas de los postes: 230 x 45 x 650mm. cada poste deberá rematar en un patín de soporte: la distribución y acomodo de los soportes será (según lo maneje cada fabricante), garantizando el correcto armado de las estaciones los patines podrán ser cortos, largos o combinados; los cortos de 350 x 60 x 60mm y los largos de 550 x 60 x 60mm, dimensiones mínimas y deberán ser fabricados con lamina de acero rolada en frío cal. 18 y deberán tener espacio libre para la conducción y paso de clavijas al nivel del piso, los patines deberán estar soldados al poste para formar un solo elemento, no se aceptaran uniones por medio de tornillería entre estos dos elementos. En toda la soportería no deberá existir ningún elemento desprendible o abatible para evitar extravíos o accesos a las redes. En la parte superior de los postes deberá contar con una placa fabricada con lámina de acero rolada en frío cal. 12 con la forma y medidas (según lo maneje cada fabricante) para asegurar el correcto soporte de las cubiertas con perforaciones para recibir las perillas que se fijan a las superficies de trabajo. El sistema de soportería deberá contar entre los postes con charolas independientes pasa cables de mínimo 55 x 80mm mínimo por la dimensión entre soportes y entre soportes y cajoneras, estas charolas fabricadas en lámina de acero rolada en frío cal. 18 con perforaciones que dan hacia el usuario para recibir las rosetas de las instalaciones eléctricas y o voz y datos mismas que quedan accesibles a los usuarios así mismo las charolas cuentas con preparación para sujetarse al poste y a la superficie por medio de tornillos, para las charolas se deben contemplar que la conducción de cableado sea libre y sin interrupciones a través de los soportes. Cada módulo contara con 1 cajonera fija de 1 gaveta para archivar y 2 gavetas tipo lapiceras con medidas generales de 390 x 560 x 720mm. El cuerpo deberá ser fabricado en lámina rolada en frío calibre 18, con cuatro refuerzos verticales internos calibre 20, 2 traseros de por lo menos 90mm de ancho por la altura de la cajonera y 2 delanteros de por lo menos 50mm por la altura de la cajonera, correderas embaladas de precisión y extensión total para todas las gavetas, deberán de ser de acero endurecido grado 200, de carrera ultra suave silenciosas y deberá de evitar rebote, con sistema de captura. Las</p>
--	--	--

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E29-2017

“Adquisición de Mobiliario para el fortalecimiento de la infraestructura del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE)”

			<p>correderas no deberán de estar soldadas al cuerpo de las gavetas, deberán de estar fijas a través de cremallera para su fácil remplazo. Las gavetas (2 papeleras y 1 archivo) constituidas por un frente en tablero aglomerado de 16mm de espesor acabado chapa de madera, el frente se sujetara a un contra frente de lámina de acero rolado en frio, que dará soporte y estructura al frente. Deberá llevar cerradura al frente en la parte superior que bloquea todas las gavetas al mismo tiempo con un juego de 2 llaves incluido, cada gaveta tiene una fondo interno libre de 455mm un ancho interno libre de 315mm mínimo, los costados de las gavetas papeleras y archivadoras deberán ser de por lo menos 125mm. La gaveta de archivo cuenta con rieles de archivo suspendido y con un compresor de documentos ajustable a cada pulgada y se deberá incluir una lapicera plástica removible. Contará con 4 niveladores de polipropileno con espárrago metálico de alta resistencia. Las piezas pintadas con pintura en polvo. Sobre la cubierta se colocara un Librero de superponer 1500 x 400 x 920 mm contara con dos secciones superiores de 855mm de ancho x 380mm de altura cada una con dos puertas batientes en tablero aglomerado de 19mm de espesor acabado chapa de madera, las cuales se sitúan a partir de una altura de 620mm y hasta los 920 mm, la tapa superior en 19mm de espesor y los costados serán de 28mm de espesor fabricados con madera aglomerada y terminado melaminico liso en color negro, en la parte baja de las puertas contara con un refuerzo longitudinal de 100mm de altura y un espesor de 19mm. El espacio entre las cubiertas de trabajo y las puertas será abierto (sin respaldo).</p>
10	PIEZA	2	<p>RACK METÁLICO DE SEIS CHAROLAS</p> <p>Estante metálico tipo esqueleto de 2.13 m de altura, 1.00 m de frente, 0.60 m de fondo, cuenta con 6 niveles de entrepaños metálicos calibre 22 con vena para dar mayor rigidez, con refuerzo central a lo largo de cada entrepaño; formado por 4 perfiles standard en calibre 16, con troqueles a cada pulgada, 24 escuadras galvanizadas triangulares en calibre 20, 2 tirantes metálicos de 1.75 m. de largo calibre 14, terminado en pintura en polvo poliéster epóxido horneada; color gris</p>
11	PIEZA	24	<p>SILLA FIJA APILABLE SIN BRAZOS</p> <p>Silla usos múltiples con medidas generales de 0.53 mts. de frente x 0.55 mts de fondo y altura total general de la silla de 0.80 mts. Con estructura de acero ovalado de 5/8.</p>

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E29-2017

“Adquisición de Mobiliario para el fortalecimiento de la infraestructura del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE)”

		respaldo y asiento con concha interna de polipropileno de alto impacto, Acojinamiento para el asiento a base de espuma de poliuretano inyectado de 50 kg/m3 de densidad supe firme y libre de CFC, con propiedades retardantes de flama y para el respaldo de 30kg/cm3 supe firme. Tapizada en tela 100% poliéster de 140 hilos por pulgada, con backin de resina vinil acrílica, con tratamiento autoextinguible, repelencia al agua.
--	--	--

***Nota. Todos los bienes que conforman la presente adquisición deberán estar debidamente suministrados y colocados en el lugar y fecha establecidos en el presente Anexo I. Condiciones y Especificaciones Técnicas, sin costo adicional para el INEE.**

Condiciones técnicas:

- a) En todas las subpartidas se otorga una tolerancia de +-10% en las medidas.
- b) En todas las subpartidas se aceptan propuestas equivalentes o superiores.

Documentos técnicos:

Los licitantes deberán integrar a su propuesta técnica los siguientes documentos:

1. El licitante deberá presentar carta compromiso en papel membretado, firmado por su representante o apoderado legal, dirigida al Instituto, mediante la cual manifieste que la entrega de los bienes que conforman la partida única, se entregarán en el Almacén del INEE, ubicado en calle Minas número 501, colonia Lomas de Becerra, delegación Álvaro Obregón, Local 6, Ciudad de México, previa cita, en un horario de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 horas, y que el armado y colocación de los bienes se realizarán en el horario y lugar que le indique el Administrador del Pedido (para las subpartidas/lote que aplique). **(Documento 1)**
2. El licitante deberá presentar carta compromiso en papel membretado, firmado por el representante o apoderado legal, en el que manifieste que los gastos de transporte, maniobras de carga en el lugar de origen, descarga y estiba en el lugar de destino de los bienes, serán sin costo adicional para el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE). **(Documento 2)**
3. El licitante deberá presentar carta compromiso en papel membretado, firmado por el representante o apoderado legal, mediante el cual se compromete a entregar como parte de su propuesta técnica el folleto o catálogo que describa las especificaciones técnicas y fotografía(s) por cada subpartida (lote). **(Documento 3)**
4. El licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado, firmado por el representante o apoderado legal, mediante el cual se compromete a otorgar las garantías de calidad y contra defectos de fábrica o vicios ocultos: en parte metálicas 5 años; en telas y tapicerías 3 años; en muebles de madera y laminado plástico 5 años, y en sillería 3 años. **(Documento 4)**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E29-2017

“Adquisición de Mobiliario para el fortalecimiento de la infraestructura del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE)”

5. El licitante deberá presentar copia simple del certificado otorgado por terceros previamente registrados ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) que garantice el origen y el manejo sustentable de los aprovechamientos forestales de dónde proviene dicha madera. **(Documento 5) o,**
6. En caso de que el licitante no cuente con el certificado otorgado por un organismo certificador, deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de que el proveedor original de la madera cuenta con el certificado de manejo sustentable de los bosques y en el cual indique además el número de registro ante la SEMARNAT de su certificador, el número de metros cúbicos que le fueron entregados por su proveedor, la descripción y la fecha de venta, así como el destino final para el cual fue adquirida la madera o el producto forestal maderable. **(Documento 6)**

Devolución de bienes (Aplicación de garantía)

La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales podrá hacer devoluciones de bienes cuando se comprueben defectos de fábrica o vicios ocultos dentro del período de garantía (señalados en el numeral 4); en estos casos el proveedor deberá hacer la sustitución o cambio físico en un plazo no mayor de 3 (tres) días hábiles, a partir de la fecha de notificación.

Embalaje

El licitante deberá considerar el embalaje adecuado para el transporte y almacenaje, que garantice la conservación de la calidad de los bienes.

Precios

Los precios se mantendrán fijos durante la vigencia del pedido que se llegue a formalizar.

Plazo de entrega

Para el presente procedimiento se aceptan entregas parciales, sin que esto implique pagos parciales.

El plazo máximo de entrega de los bienes, será el 19 de mayo de 2017 y no se otorgarán prórrogas.

Administrador del pedido

Será el Titular de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, o bien, el servidor público que éste designe o en quien delegue esta facultad.

Lugar de entrega de los bienes

Para el presente procedimiento se establece que la entrega de los bienes de cada subpartida o lote que conforman la partida única, se realizará en el almacén del INEE ubicado en calle Minas número 501, Col. Lomas de Becerra, Delegación Álvaro Obregón, Local 6, Ciudad de México, previa cita, en un horario de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 horas, o bien, en donde el administrador del pedido lo designe.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E29-2017

“Adquisición de Mobiliario para el fortalecimiento de la infraestructura del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE)”

Vigencia

La vigencia del pedido será a partir de la notificación del fallo y hasta el 30 de mayo de 2017.

Forma de pago

Para el presente procedimiento de contratación no habrá pagos parciales, el pago será en una sola exhibición una vez entregados los bienes e instalados y a entera satisfacción del Administrador del Pedido.

El pago se efectuará dentro de los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de:

- Que se reciba el comprobante fiscal (factura) debidamente requisitado, y
- Siempre y cuando se hayan recibido previamente todos los bienes y a entera satisfacción por parte del administrador del pedido.

El pago se efectuará por alguno de los siguientes medios:

- a) Cheque librado en términos de las disposiciones legales aplicables, que será entregado en el Departamento de Tesorería del INEE al proveedor; o
- b) Transferencia a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI), que realizará la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), para que se efectúe la transferencia correspondiente a la cuenta bancaria que el proveedor notifique al INEE por conducto de la DGAF, mediante el formato de alta de cuentas bancarias de proveedores.

Garantía de cumplimiento del contrato/pedido

A fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que adquiera el proveedor, éste deberá gestionar ante institución legalmente facultada para ello, una póliza de fianza o un cheque certificado a favor del Instituto Nacional de Evaluación para la Educación, por el equivalente al 10% del monto total del contrato/pedido, antes de impuestos al valor agregado (IVA), misma que deberá entregar dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato/pedido correspondiente.

Para el presente procedimiento la garantía de cumplimiento deberá ser divisible por cada bien (subpartida/lote) que conforma la partida única.

El proveedor ganador deberá considerar en su garantía por defectos o vicios ocultos, una vez que se hayan entregado los bienes y se haya realizado la instalación y puesta en operación de los mismos, por una vigencia de 12 meses, a partir de la última fecha de entrega y de instalación y puesta en operación.

Penas convencionales

El proveedor pagará al Instituto Nacional de Evaluación para la Educación penas convencionales, por cada día de atraso en el cumplimiento de la fecha pactada de entrega, las cuales serán equivalentes al 2% (dos por ciento) diario del valor de los bienes no entregados oportunamente.

La aplicación de las penas convencionales no deberá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del pedido.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E29-2017

“Adquisición de Mobiliario para el fortalecimiento de la infraestructura del
Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE)”

Dichas penas las cubrirá el proveedor a opción del INEE, mediante cheque certificado a su favor o mediante la aplicación y descuento de los pagos que le correspondieran al proveedor.

No procederá pago alguno por parte del INEE cuando existieren penas pendientes de cubrir por parte del proveedor.

ATENTAMENTE

Nombre y Firma del Representante o Apoderado Legal

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E29-2017

“Adquisición de Mobiliario para el fortalecimiento de la infraestructura del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE)”

ANEXO II. Formato de propuesta económica

En relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-006A2O001-E29-2017 relativa a la “Adquisición de Mobiliario para el fortalecimiento de la infraestructura del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE)” manifiesto que los precios serán fijos durante la vigencia del pedido, en caso de resultar adjudicado.

El licitante deberá expresar sus precios en moneda nacional, a dos decimales.

PARTIDA ÚNICA. - Adquisición de mobiliario

Subpartida/Lote	Cantidad (A)	Descripción	Precio unitario (B) antes de IVA	Importe (A*B) antes de IVA
1	1	CREDENZA PARA MÓDULO TITULAR DE UNIDAD		
	1	ESCRITORIO PARA MÓDULO TITULAR DE UNIDAD		
	1	GABINETE UNIVERSAL PARA MÓDULO DE TITULAR DE UNIDAD		
	1	MESA DE JUNTAS PARA MÓDULO DE TITULAR DE UNIDAD		
	1	SOFÁ 3 PLAZAS PARA MÓDULO TITULAR DE UNIDAD		
	1	SILLÓN EJECUTIVO TAPIZADO EN PIEL PARA MÓDULO DE TITULAR DE UNIDAD		
	6	SILLÓN EJECUTIVO DE VISITAS TAPIZADO EN PIEL PARA MÓDULO DE TITULAR		
	1	MESA DE TRABAJO PARA MÓDULO DE TITULAR		
2	1	MESA DE JUNTAS 12 PERSONAS		
3	38	MÓDULO EN “L”, TAPIZADO EN TELA CON MAMPARA		
4	14	MODULO OPERATIVO RECTO		
5	30	SILLÓN RESPALDO ALTO TAPIZADO EN TELA		
6	24	LIBRERO DE MADERA DE CUATRO ENTREPAÑOS FIJOS		
7	20	PERCHERO DE MADERA DE CUATRO GANCHOS		
8	15	ARCHIVERO METALICO DE 4 GAVETAS		
9	7	MODULO EN “L” COMPUESTO POR CUBIERTA, 2 GAVETAS PAPELERAS Y UN ARCHIVADORA, LIBRERO DE SOBREPONER, TERMINADO EN CHAPA DE MADERA		
10	2	RACK METÁLICO DE SEIS CHAROLAS		
11	24	SILLA FIJA APILABLE SIN BRAZOS		
			Subtotal:	
			IVA:	
			Total:	

(Importe con letra)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E29-2017

“Adquisición de Mobiliario para el fortalecimiento de la infraestructura del
Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE)”

Instructivo:

Para la subpartida (lote) 1, deberán desagregarse los precios unitarios de los bienes que la conforman.

Atentamente

Nombre completo y firma.
Representante legal

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E29-2017

“Adquisición de Mobiliario para el fortalecimiento de la infraestructura del
Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE)”

ANEXO III. Formato de escrito para formular preguntas
(Papel membretado de la empresa licitante)

México, D. F. _____ de _____ de 2017

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-006A2O001-E29-2017

Nombre de la empresa:

Instrucciones de llenado:

El siguiente documento tiene como objetivo agilizar la respuesta a las preguntas sobre la convocatoria de Invitación, por lo que deberá anexar el escrito donde manifieste su interés de participar.

No. DE PREGUNTA	PUNTO DE LA CONVOCATORIA	PÁGINA(S)	PREGUNTA
1	1 Información específica		
2	1 Información específica		
3	1.2.3 Cantidad, unidad y descripción de los servicios		
4	2 Aspectos económicos		
5			
6			
7			
...			
...			
N			

Instructivo:

En el campo No. de Pregunta, dar un número consecutivo a cada una de las preguntas que se encuentren en el listado. Es importante contemplar una sola pregunta por renglón.

En el campo Punto de la convocatoria, seleccionar el punto al que se hace referencia la pregunta. Es importante contemplar solo un punto por pregunta, si existen varias preguntas sobre el mismo punto, seleccionar otra fila y el mismo punto.

En el campo Página(s) escribir la página o páginas de donde se encuentra el punto de la convocatoria con referencia a las preguntas.

En el campo Pregunta, redactar la pregunta sobre el punto de la convocatoria en cuestión, de manera clara y precisa. El correcto llenado de esta información y dentro del formato establecido, ayudará a agilizar la contestación de las mismas.

Atentamente

Nombre completo y firma.
Representante legal

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E29-2017

“Adquisición de Mobiliario para el fortalecimiento de la infraestructura del
Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE)”

**ANEXO IV. Formato de escrito de interés en participar en los eventos de
junta de aclaraciones y/o presentación y apertura de proposiciones**
(Papel membretado de la empresa licitante)

México, D. F. _____ de _____ de 2017.
(Anotar la misma fecha de la propuesta)

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN.

Dirección General de Administración y Finanzas.
Presente.

De conformidad con lo previsto por el artículo 31 fracción VI inciso a) de las Normas, bajo protesta de decir verdad manifiesto que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o por mi representada (nombre de la empresa) y es mi interés participar en los eventos de junta de aclaraciones y/o presentación y apertura de proposiciones del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-006A2O001-E29-2017, convocada por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación relativa a la “Adquisición de Mobiliario para el fortalecimiento de la infraestructura del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE)”

Atentamente,

Nombre completo y firma.
Representante legal

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E29-2017

“Adquisición de Mobiliario para el fortalecimiento de la infraestructura del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE)”

ANEXO V. Formato de existencia jurídica del licitante

(Papel membretado de la empresa licitante)

(nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente invitación, a nombre y representación de: _____ (persona física o moral).

No. de la Invitación: IA-006A2O001-E29-2017

Registro Federal de Contribuyentes: _____
Domicilio.- Calle y Número: _____
Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____
Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____
Teléfonos: _____ Fax: _____
Correo electrónico: _____
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: _____

Relación de accionistas. -
Apellido Paterno: _____ Apellido Materno: _____ Nombre(s) _____
Descripción del objeto social: _____
Reformas al acta constitutiva: _____

Nombre del apoderado o representante: _____
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-
Escritura pública número: _____ Fecha: _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____

(lugar y fecha)

Protesto lo necesario
(firma)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E29-2017

“Adquisición de Mobiliario para el fortalecimiento de la infraestructura del
Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE)”

ANEXO VI. Declaración de integridad

(Papel membretado de la empresa licitante)

México, D. F. _____ de _____ de 2017.
(Anotar la misma fecha de la propuesta)

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN.

Dirección General de Administración y Finanzas.
Presente.

En relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-006A2O001-E29-2017 relativa a la “Adquisición de Mobiliario para el fortalecimiento de la infraestructura del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE)” me permito manifestar “Bajo protesta de decir verdad” que por sí mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos del INEE, induzcan o alteren las evaluaciones de la proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Atentamente

Nombre completo y firma.
Representante legal.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E29-2017

“Adquisición de Mobiliario para el fortalecimiento de la infraestructura del
Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE)”

**ANEXO VII. Formato bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en
alguno de los supuestos establecidos por los artículos 31 fracción VI inciso
e), 73 y 89 de las Normas.**

(Papel membretado de la empresa licitante)

México, D. F. _____ de _____ de 2017.
(Anotar la misma fecha de la propuesta)

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN.

Dirección General de Administración y Finanzas.
Presente.

El que suscribe **declara bajo protesta de decir verdad**, que no se encuentra en alguno de los
supuestos establecidos por los artículos 31 fracción VI inciso e), 73 y 89 de las Normas.

Atentamente

Nombre completo y firma.
Representante legal

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E29-2017

“Adquisición de Mobiliario para el fortalecimiento de la infraestructura del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE)”

ANEXO VIII. Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES)
(Papel membretado de la empresa licitante)

_____ de _____ de _____ (1)
_____(2)_____
Presente.

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. _____(4)_____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de las Normas, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(6)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(7)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(8)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

_____(9)_____

INSTRUCTIVO

Instructivo para el llenado del formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la administración pública federal.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento
2	Anotar el nombre de la convocante
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número del procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.



Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación
México

Unidad de Administración
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E29-2017

“Adquisición de Mobiliario para el fortalecimiento de la infraestructura del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE)”

ANEXO IX. MODELO DE PEDIDO

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN <small>Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación México</small> AV. BARRANCA DEL MUERTO No. 341 COL. SAN JOSÉ INSURGENTES, C.P. 03900, DEL BENTO JUÁREZ MÉXICO, D.F. R.F.C. INE020807FG6		NOMBRE, DOMICILIO Y ACREDITACIÓN DEL PROVEEDOR <div style="border: 1px solid black; height: 80px; width: 100%;"></div>		INDICAR CON UNA "X" LA ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA																																																
No. DE PEDIDO: P - AÑO: 2015 FAVOR DE CITAR ESTE NÚMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA		LUGAR DE ENTREGA: INSTALACIONES DEL INEE		PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: PLAZOS Y CONDICIONES DE PAGO:		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="6">Estratificación</th> </tr> <tr> <th>Tamaño</th> <th>Sector</th> <th>Rango de número de trabajadores</th> <th>Rango de monto de ventas anuales (m.d)</th> <th>Topo máximo combinado</th> <th>marque con una x</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Micro</td> <td>Todas</td> <td>Hasta 10</td> <td>Hasta \$4</td> <td>4.6</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Pequeña</td> <td>Comercio</td> <td>Desde 11 hasta 30</td> <td>Desde \$4.01 hasta \$100</td> <td>93</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Industria y Servicios</td> <td>Desde 11 hasta 50</td> <td></td> <td>95</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="3">Mediana</td> <td>Comercio</td> <td>Desde 31 hasta 100</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Servicios</td> <td>Desde 51 hasta 100</td> <td>Desde \$ 100.01 hasta \$250</td> <td>235</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Industria</td> <td>Desde 51 hasta 250</td> <td></td> <td>250</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p style="font-size: small;">*Topo Máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas Anuales) x 90% NOTA: APLICA SOLO PARA MIPYMES (NO INCLUYE PEPER, BONA & FIBICAR)</p>		Estratificación						Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (m.d)	Topo máximo combinado	marque con una x	Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6		Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93		Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50		95		Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100				Servicios	Desde 51 hasta 100	Desde \$ 100.01 hasta \$250	235		Industria	Desde 51 hasta 250		250	
Estratificación																																																				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (m.d)	Topo máximo combinado	marque con una x																																															
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6																																																
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93																																																
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50		95																																																
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100																																																		
	Servicios	Desde 51 hasta 100	Desde \$ 100.01 hasta \$250	235																																																
	Industria	Desde 51 hasta 250		250																																																
FECHA DE FORMALIZACIÓN: VIGENCIA: DIA MES AÑO		COTIZACIÓN No. (O REF): FECHA:		PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:																																																
PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (M.N.)	PRECIO TOTAL (M.N.)																																															
CANTIDAD CON LETRA:				SUBTOTAL	\$	-																																														
				IVA 16%	\$	-																																														
				TOTAL	\$	-																																														
A FIR. RESPONSABLE DE LA COMPRA (NOMBRE, CARGO Y FIRMA)			ADMINISTRADOR DEL PEDIDO			AUTORIZACIÓN DE LA COMPRA (NOMBRE, CARGO Y FIRMA)																																														
*LAS CONDICIONES Y CLÁUSULAS A QUE SE SUJETA EL PRESENTE PEDIDO SE ESTABLECEN EN EL REVERSO																																																				

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
N° IA-006A2O001-E29-2017

“Adquisición de Mobiliario para el fortalecimiento de la infraestructura del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE)”

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LAS NORMAS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INEE Y DEMÁS DISPOSICIONES APPLICABLES. SALVO PROTESTA DE QUE VERDADERAMENTE NO ESTAR COMPROMETIDOS EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 75 DE LAS NORMAS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INEE Y EL ARTÍCULO 8, FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____
CARGO: _____
FIRMA: _____
TELÉFONO NO: _____
CORREO ELECTRÓNICO: _____
FECHA DE FORMALIZACIÓN: _____ DIA _____ MES _____ AÑO _____

AUTORIZACIÓN DEL GASTO: _____ No. OFICIO: _____ FECHA: _____ DIA _____ MES _____ AÑO _____

DECLARACIONES
I. EL INEE
1.1. Que es un Organismo Público Autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio creado mediante decreto presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 1970.
1.2. Que el LIC. SERGIO FERRAZ PÉREZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente pedido de conformidad con el Art. 30 fracción XI de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INEE.
1.3. Que este pedido se ajusta en términos de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INEE, mediante el procedimiento indicado en su anverso.
1.4. Que sus datos de identificación son los que se señalan en el presente documento.
II. EL PROVEEDOR
2.1. Que tiene capacidad para suscribir este pedido.
2.2. Que tiene como actividad objeto de la prestación de los servicios venta de los bienes señalados en el presente documento y
2.3. Para los efectos legales de este contrato señala como su domicilio y datos de identificación los expresados en el anverso del mismo.
AMBAS PARTES MANIFIESTAN
3. Que el presente pedido se integra con las manifestaciones de cada una de las partes, que se encuentran en las declaraciones, como en cualquier parte del mismo se señalan. En este acto reconocen y aceptan las mismas con sus firmas, como un documento integral.

CLÁUSULAS
PRIMERA. El objeto del presente contrato, consiste en la prestación de los servicios/adquisición de los bienes cuyas características y descripción pormenorizada de los bienes, arrendamientos o servicios objeto del presente pedido se detalla en el anverso del presente instrumento en el Anverso Técnico.
Ambas partes están de acuerdo, en que por parte de "EL INEE" el área usuaria, responsable y administradora del presente contrato y responsable de su cumplimiento será la Dirección de área indicada en el anverso, a través de su titular, no obstante se podrá señalar a otra área o persona diferente para estos efectos en el Anverso Técnico.
SEGUNDA. "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios materia de este instrumento a entera satisfacción de "EL INEE" en el lugar, fecha, términos y condiciones señalados en el anverso de este documento, en sus anexos, en los documentos y actos del procedimiento de contratación correspondiente.
TERCERA. "EL INEE" pagará a "EL PROVEEDOR" por concepto de los bienes y/o servicios materia de este instrumento, el importe total fijado señalado en el anverso de este pedido, que incluye el impuesto al valor agregado y será pagado en moneda nacional, y con las características particulares que se señalan, al no haber referencias a pagos parciales, sean progresivos o anticipos (no podrán exceder del 50% del monto total del pedido), se entenderá que se pagará en una sola exhibición a la entrega total de los bienes/prestación de los servicios pactados.
Salvo que en anverso se señale mecanismo de ajuste al precio, éste será siempre fijo y no variará durante la vigencia de este pedido.
CUARTA. El pago se efectuará dentro de los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de que se reciba la factura o recibo de honorarios (en su caso) debidamente requeridos.

En el supuesto de recibir un pago hecho en exceso, "EL PROVEEDOR" deberá de reintegrar esta cantidad, más los intereses correspondientes que se calcularán por sí o sea cantidades y se computarán por días naturales desde la fecha de pago hasta que se entreguen a "EL INEE".
QUINTA. "EL PROVEEDOR" deberá garantizar la calidad de los bienes y/o servicios contratados y se obliga a su reposición cuando no cumplan con las especificaciones señaladas en el anverso del presente instrumento, en sus anexos, en los documentos y/o actos del procedimiento de contratación de acuerdo al dicho contrato.
En el anverso se señalará la forma y mecanismo mediante el cual "EL PROVEEDOR" garantizará el cumplimiento del contrato, a favor de "EL INEE", de conformidad con el Artículo 71 de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INEE y gestionada ante institución legalmente facultada para su expedición, y será del 10% del monto total del pedido, antes de IVA. También se señalará los casos en que se exente de este requisito.
Ambas partes están de acuerdo en que una vez el PROVEEDOR, de cumplimiento a las obligaciones contratadas en términos del presente pedido, incluyó su anverso técnico a entera satisfacción de área administrativa del presente pedido, de conformidad con el artículo 54 fracción XIV de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INEE, entrará la declaración de cumplimiento de obligaciones contractuales para que inicie el trámite de cancelación de garantía de cumplimiento de contrato.
SEXTA. "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes entregables (en caso de existir, tratándose de prestación de los servicios) en las fechas señaladas en el anverso del presente instrumento. En el caso de servicios, estos se llevarán a cabo durante la vigencia del presente documento.
"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por los defectos de fabricación, vicios o cualquier otro daño que los bienes contratados presenten. En el caso de bienes, "EL PROVEEDOR" se obliga a reponerlos en caso de que los mismos sean devueltos por fallas de calidad o no cumplimiento de las especificaciones originalmente acordadas. La sustitución de los bienes no implicará costo adicional al alguno.
Salvo señalamiento expreso en el anverso del presente pedido, es voluntad de ambas partes no otorgar prorrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales derivadas del presente pedido.
SEPTIMA. "EL PROVEEDOR" se obliga a no divulgar por cualquier medio, la información que con motivo de la prestación de sus servicios de la adquisición de bienes se sea proporcionada por "EL INEE" o sea generada por el, dicha obligación permanecerá vigente desde que concluya el vínculo contractual.
OCTAVA. "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir en forma parcial o total a favor de cualquier persona, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato. Lo anterior, salvo los derechos de cobro, supuesto en el cual deberá de contar con el consentimiento de "EL INEE".
NOVENA. Las partes convienen que en caso de que "EL PROVEEDOR" incurra en atraso en la prestación de los bienes y/o servicios estipulados en el presente contrato, pagará a "EL INEE" una pena convencional del 2% (DOS POR CIENTO) aplicado al valor de los bienes y/o servicios que hayan sido entregados o prestados con atraso, que en este caso sin incluir el impuesto al Valor Agregado. La aplicación de las penas convencionales procederá por cada día natural de atraso del cumplimiento de la prestación de los bienes y/o servicios, mediante cheque certificado a favor de "EL INEE" o mediante la aplicación y descuento de los pagos que le correspondieran a "EL PROVEEDOR".
DECIMA. "EL PROVEEDOR" acepta que las obras literarias, artísticas, invenciones, o algún otro producto cuya creación y/o modificación que se llegaren a generar y se encuentren reguladas por la normatividad aplicable a la propiedad intelectual, serán propiedad de "EL INEE" y esta tendrá el mismo grado de titularidad de los derechos que en su calidad de contratante le correspondan en términos de la legislación aplicable.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual en el cumplimiento del objeto del presente pedido, será de exclusiva responsabilidad de "EL PROVEEDOR" en lo general y en lo particular del personal con el que dió cumplimiento al objeto del presente contrato, debiendo sacar en paz a "EL INEE" de cualquier imputación de que pudiera ser objeto, cubriendo o acausando los gastos que se generen por alguna molestia al respecto.
DECIMA PRIMERA. "EL INEE" podrá incrementar este contrato en la cantidad de bienes y/o servicios o dotados mediante modificación del mismo, en términos del artículo 75 de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INEE.
DECIMA SEGUNDA. Cuando "EL PROVEEDOR" no pueda surtir los bienes o prestar los servicios, en la fecha convenida, por caso fortuito o causas de fuerza mayor o plenamente justificadas, y siempre y cuando no haya contribuido a ello, podrá solicitar por escrito una ampliación al plazo de entrega estipulado, de conformidad con el Artículo 75 de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INEE.
"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta que "EL INEE" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que contrae en virtud del presente contrato, atendiendo como procedimiento para la rescisión al que se estableció en el artículo 79 de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INEE, procedimiento que es del conocimiento de ambas partes y se tiene por reproducido como sí a la letra se insertara.
Ambas partes están de acuerdo en que podrán dar por terminado el presente pedido en forma anticipada cuando existan las siguientes condiciones: razones de interés general, causas justificadas que exijan la necesidad de requerir o seguir requiriendo los servicios originalmente contratados, que se acredite que de continuar con la prestación de los servicios se ocasionarían un daño o perjuicio a "EL INEE" o se determine la nulidad, a partir de un requerimiento de la Contraloría Interna del INEE.
DECIMA TERCERA. "EL PROVEEDOR" es el responsable de la contratación del personal con el cual dió cumplimiento al presente contrato y de las obligaciones que se derivan de dichas contrataciones, en este sentido, en ningún momento se considerará como intermediario o patron sustituto a "EL INEE", y en caso de ser requerido, "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar las gestiones necesarias para sacar a "EL INEE" en buenos términos y libre de cualquier responsabilidad, a pagar los daños y perjuicios económicos que se pudieran ocasionar, atención a que el servicio prestado es independiente y no subordinado según por las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INEE, y lo dispuesto por el Título Décimo, Capítulo II, artículos 28.00 a 28.15 del Código Civil Federal vigente.
DECIMA CUARTA. Para la interpretación y el cumplimiento de este contrato, y para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, es voluntad de ambas partes, someterse a los procedimientos de conciliación ante la Contraloría Interna del INEE, y a falta o ineficacia de esta instancia, a la jurisdicción de los Tribunales Federales del Distrito Federal, renunciando al fuero que pudiere corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros, o cualquier otro causal.
DECIMA QUINTA. La vigencia del presente contrato iniciará a partir de la fecha de su firma y concluirá el día señalado en el anverso de este presente documento. Ambas partes están de acuerdo en que podrán modificar el plazo de vigencia del presente contrato, así como llevar a cabo ampliaciones en los términos y condiciones que establecen las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INEE.
DECIMA SEXTA. Entradas las partes del contenido, alcance y efectos legales de este instrumento, lo firman en la Ciudad de México, el día mes y año que se indica en el anverso de este contrato, obligándose a cumplir con todas y cada una de las condiciones y términos establecidos en el mismo y sus anexos.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E29-2017

“Adquisición de Mobiliario para el fortalecimiento de la infraestructura del
Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE)”

ANEXO X. Formato de fianza

A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN:

PARA GARANTIZAR POR _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PEDIDO _____ 2017, DE FECHA DE FIRMA __ DE _____ DE 20__, CUYO OBJETO CONSISTE EN _____, POR UN MONTO TOTAL DE \$ _____ (_____ **PESOS 00/100 M.N.**), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA GARANTIZA POR SU FIADO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ _____ (_____ **PESOS 00/100 M.N.**), CANTIDAD QUE EQUIVALE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL PEDIDO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. LA VIGENCIA DE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA A PARTIR DE LA VIGENCIA DEL PEDIDO Y QUEDA ABIERTA PARA PERMITIR QUE CUMPLA SU OBJETIVO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SÓLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN, LO CUAL NO DEBE CONFUNDIRSE CON EL PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PREVISTO EN EL PEDIDO Y ACTOS ADMINISTRATIVOS. ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE EN LOS CASOS EN QUE EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN OTORQUE PRÓRROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR O FIADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN EN RELACIÓN CON ESTE PEDIDO, HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN EL FINIQUITO, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PEDIDO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA Y EN CASO DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS O DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, CONTINUARÁ VIGENTE HASTA QUE AQUELLOS SE CORRIJAN O ESTAS SEAN SATISFECHAS. ESTA FIANZA CUBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL PROVEEDOR, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN O BIEN LA PETICIÓN DE OFERTA, EN LA COTIZACIÓN, EN EL PEDIDO RESPECTIVO Y EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL. PARA LA CANCELACIÓN DE ESTA FIANZA ES REQUISITO INDISPENSABLE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN LA CUAL SE HAGA CONSTAR EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279 Y 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AÚN PARA EL CASO QUE CONTEMPLA EL ARTÍCULO 283 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, PARA EL COBRO DE INTERESES POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE EN CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL PEDIDO Y SUS ANEXOS.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E29-2017

“Adquisición de Mobiliario para el fortalecimiento de la infraestructura del
Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE)”

**ANEXO XI. Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes
que participen en los procedimientos de contratación sobre el
contenido nacional de los bienes que ofertan.**

(Papel membretado de la empresa licitante)

_____ de _____ de _____ (1)
_____ (2) _____
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ No. ____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____ participa a través de la presente propuesta. Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las “Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el pedido respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la(s) partida(s) _____ (6) _____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el ____ (7) ____ como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas. De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 86 de las Normas; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados y manifestados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

_____ (8) _____

Instructivo para el llenado

- (1) Señalar la fecha de suscripción del documento.
- (2) Anotar el nombre del Instituto que convoca o invita.
- (3) Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
- (4) Indicar el número respectivo.
- (5) Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
- (6) Señalar el número de partida que corresponda.
- (7) **Especificar el porcentaje del 65% (sesenta y cinco por ciento) o en su caso indicar que el porcentaje que corresponda a cada bien el contenido nacional es de “0%” (cero por ciento), e indicar el país o países origen del bien o de los bienes. Entregar tabla de contenido nacional por bien de cada subpartida (lote) de la partida única del presente procedimiento.**
- (8) Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

ANEXO XII. Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidad que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México iniciará en noviembre del 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- ◆ La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- ◆ El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- ◆ Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- ◆ Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- ◆ Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- ◆ Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- ◆ Los contadores públicos: realizar auditorías, no encubrir actividades ilícitas, doble contabilidad y transacciones indebidas. Como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia; utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- ◆ Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E29-2017

“Adquisición de Mobiliario para el fortalecimiento de la infraestructura del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE)”

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida de estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

CAPITULO X

Cohecho

Artículo 222.- Cometen el delito de cohecho:

I.- El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto relacionado con sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, y

II.- El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, de treinta a trescientos días multa y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos. Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión, de trescientos a mil días multa y destitución e inhabilitación de dos a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

“Adquisición de Mobiliario para el fortalecimiento de la infraestructura del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE)”

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis.- Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I.- A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II.- A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.